

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Diego Lugarda Iglesias ..... 8906

### Diputación Provincial de Badajoz

**Tributos. Precios públicos.**—Anuncio de 9 de noviembre de 1999, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación,

inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... 8907

### Ayuntamiento de Don Benito

**Planeamiento.**—Edicto de 11 de noviembre de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del Sector 6, Polígono 1 del Plan General de Ordenación Urbana..... 8908

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *DECRETO 185/1999, de 16 de noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.*

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 92/1999, de 29 de julio, fue aprobada la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología con el fin de adaptar las estructuras al Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, de denominación y distribución de competencias de las Consejerías. Por ello, para asumir las competencias asignadas a la nueva Consejería, el citado Decreto de Estructura Orgánica contempla la creación de dos nuevos Centros Directivos que vienen a añadirse a los ya existentes: la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes y la Dirección General de la Sociedad de la Información.

Por tanto, es objeto, entre otros, de esta modificación, dotar a las mencionadas Direcciones Generales de los puestos de trabajo de personal funcionario necesarios para afrontar en condiciones ópti-

mas la ejecución y desarrollo de las funciones que han sido asignadas a cada una de ellas.

Por otra parte, se crea el puesto de trabajo correspondiente al Servicio de Política Científica y Tecnológica, dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, y los puestos de trabajo que se adscriben al mismo para el desarrollo de las funciones que tiene asignadas.

En la relación de puestos de trabajo de personal laboral destaca la creación de los puestos que conformarán el Complejo Educativo de Plasencia.

Finalmente se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura para crear un nuevo puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Promoción Educativa.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa negociación en la Mesa de Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de noviembre de 1999,

## DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, previa dotación de los créditos presupuestarios precisos, según figura en Anexo I para la creación de puestos de personal funcionario, en Anexo II para la modificación de puestos de personal funcionario, en Anexo III para la creación de puestos de personal laboral, en Anexo IV para la modificación de puestos de personal laboral y en Anexo V para la supresión de puestos de personal laboral.

Artículo segundo.—Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo VI para la creación de un puesto de trabajo.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Con el fin de dar dentro de la estructura de personal una adecuada cobertura a las funciones existentes en materia de documentación y de telecomunicaciones, se acuerda crear dentro del Cuerpo de Titulados Superiores las Especialidades de Documentación y de Ingeniería de Telecomunicaciones, con un tiempo mínimo de permanencia de 6 años. Dichas Especialidades vendrán a añadirse al resto de Especialidades creadas en el referido Cuerpo mediante Decreto 31/1996, de 26 de febrero.

Segunda.—Los puestos calificados como de naturaleza administrativa que en la relación de puestos de trabajo de personal laboral aparecen con la clave «F» en la columna de observaciones, se integrarán en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a medida que se vayan dando las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

Tercera.—Los puestos con número de control 5610, 5611, 5612, 5613 y 313, dependientes del Servicio de Comunicaciones quedan adscritos a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes con efectos de la entrada en vigor del Decreto 92/1999, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	BOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE EDUCA.,CIENCIA Y TECNOLOG.,DIR. GRAL. DE PROMOCION EDUCATIVA				
13 02 010102 J. NEG. DE FORMACION Y PROGRAMAS EUROPEOS 9592 MERIDA	20 31 IDR S BC	EXP. 1 AÑO GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS EDUCATIVOS	
13 02 000000 TEC. SUPERIOR 9590 MERIDA	S 21 A1 DR S A	ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION	EXP. EN INFORMACION EDUCATIVA	
13 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9591 MERIDA	S 15 D1 DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	
CONSEJERIA DE EDUCA.,CIENCIA Y TECNOLOG.,DIR.GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION				
13 03 000001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 9596 MERIDA	20 31 IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	INGLES	
13 03 020000 J. SERV. DE POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA 9595 MERIDA	28 11 IDR S A			
13 03 020100 J. SEC. DE ANALISIS Y PLANIFICACION 9599 MERIDA	24 21 IDR S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION UNIVERSITARIA	INGLES	
13 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 9593 MERIDA	S 21 A1 DR S A	ESP. JURIDICA	EXP. ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
13 03 000000 GEOGRAFO/A 9594 MERIDA	S 21 A1 DR S A	ESP. GEOGRAFIA	EXP. EN ORDENACION DEL TERRITORIO	
13 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 9600 MERIDA	S 17 C1 DR S C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9597 MERIDA	S 15 D1 DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA	
13 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9598 MERIDA	S 15 D1 DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA	
13 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9601 MERIDA	S 15 D1 DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
CONSEJERIA DE EDUCA.,CIENCIA Y TECNOLOG.,DIR. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES				
13 04 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 9623 MERIDA	19 S1 IDR S CD			
13 04 000100 J. SEC. DE REG. JURIDICO Y TRAM. ADMINISTRATIVA 9602 MERIDA	25 21 IDR S A	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. ELABORACION NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS. LD. EN DERECHO	
13 04 000101 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 9606 MERIDA	18 31 IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NTV C.ESPECIFICO TP GRUPO	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO SUBCONC PR				
		28 11	IDRF S A			
13 04	010000 J. SERV. DE TELECOMUNICACIONES 9613 MERIDA	24 21	IDRF S AB	ESP. INFORMATICA ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN REDES INFORMATICAS. INGLES	
13 04	020100 J. SEC. DE PLANIFICACION E INSPECCION 9614 MERIDA	24 21	IDRF S AB	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	INGLES	
13 04	020100 J. SEC. TECNICA E INSPECCION 9608 MERIDA	24 21	IDRF S AB	ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES 9615 MERIDA	S 21 A1	DR S A	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 04	000000 PROGRAMADOR/A 9620 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INFORMATICA	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 04	000000 TEC. EN DOCUMENTACION 9603 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. REBLOTACION Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9609 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9616 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9617 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9618 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9619 MERIDA	S 19 B1	DR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 9604 MERIDA	S 17 C1	DR S C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 9610 MERIDA	S 17 C1	DR S C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9605 MERIDA	S 15 D1	DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9607 MERIDA	S 15 D1	DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9611 MERIDA	S 15 D1	DR S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	

CENETR	CODIGO DENOMINACION N. CTBL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO SUBCONC FR					
		S 15 D1 DR	S D				
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9612 MERIDA	S 15 D1 DR	S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES		
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9621 MERIDA	S 15 D1 DR	S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES		
13 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9622 MERIDA	S 15 D1 DR	S D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES		
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION							
13 05	000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 9645 MERIDA	19 S1 IDR	S CD				
13 05	000001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 9641 MERIDA	20 31 IDR	S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			
13 05	010000 J. SERV. DE PROMOCION Y COORDINACION 9624 MERIDA	28 11 IDRF	S A	ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. SOCIOLOGIA ESP. DOCUMENTACION EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION		EXP. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LA INFORMACION	
13 05	010100 J. SECC. DE PROMOCION 9631 MERIDA	25 21 IDR	S A				
13 05	020000 J. SERV. NORMATIVA N. TECNOL. Y A. GENERAL 9636 MERIDA	28 11 IDRF	S A				
13 05	020100 J. SEC. DE APOYO A LA FORMACION 9637 MERIDA	24 21 IDRF	S AB	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION ESP. EDUCACION PRIMARIA ESP. ECONOMIA Y DOCUMENTACION EXP. 2 AÑOS GESTION DE FORMACION		EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
13 05	000000 ANALISTA 9633 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	ESP. INFORMATICA		EXP. EN GESTION INFORMATICA	
13 05	000000 ASesor/A JURIDICO/A 9642 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	ESP. JURIDICA		EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS E INFORMES	
13 05	000000 TEC. SUPERIOR 9632 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION		EXP. EN GESTION DE INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION	
13 05	000000 TEC. SUPERIOR EN DOCUMENTACION 9625 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	ESP. DOCUMENTACION		EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 05	000000 PROGRAMADOR/A 9626 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	ESP. INFORMATICA		EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 05 00000 TEC. EN DOCUMENTACION 9627 MERIDA	S 19 B1 DR S B C	EN DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 05 00000 TEC. EN DOCUMENTACION 9634 MERIDA	S 19 B1 DR S B C	EN DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9635 MERIDA	S 17 C1 DR S C C	ADMINISTRATIVO/A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9628 MERIDA	S 17 C1 DR S C C	ADMINISTRATIVO/A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9638 MERIDA	S 17 C1 DR S C C	ADMINISTRATIVO/A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9643 MERIDA	S 17 C1 DR S C C	ADMINISTRATIVO/A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9629 MERIDA	S 15 D1 DR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9630 MERIDA	S 15 D1 DR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9639 MERIDA	S 15 D1 DR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9640 MERIDA	S 15 D1 DR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9644 MERIDA	S 15 D1 DR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	

A N E X O II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 01 00000 ADMINISTRATIVO/A 801 MERIDA	S 17 C2 DR N C C	SECRETARIA GENERAL TECNICA	CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG.	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR.GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION					
13 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 677 MERIDA	J.P. S 15 D1 IDR S D C	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG.	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN REGISTRO Y ARCHIVO

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP : JORNADA PARTIDA

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O III

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NY CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA		SECTOR DE ACTIVIDAD				
13 01 9646 CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 4 4 041 CONDUCTOR/A	OBRA PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
13 01 9647 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B		
13 01 9648 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION						
13 03 9649 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
13 03 9650 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
13 03 9651 DIRECTOR/A DE CENTRO	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	N L	S/C			
13 03 9652 ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			
13 03 9653 ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			
13 03 9654 ORDENANZA	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			



A N E X O I V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 540 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
13 01 620 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
13 01 623 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
13 01 492 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
13 01 493 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE PROMOCION EDUCATIVA						
13 02 668 JEFE/A DE ADMINISTRACION	PLABENCIA COMPLEJO EDUCATIVO	N C 3 8 008 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION						
13 03 551 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOS R.U. JUAN XXIII	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
13 03 5894 GUARDA-RESIDENTE	CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	NDF N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES				ASSID. CENTRO DE TRABAJO
13 03 5889 ORDENANZA	CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	TDF N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES				
13 03 529 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F

A N E X O V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 541 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C 2 9 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

**HOR:**

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

**ESPEC. CARACT.:**

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: PUESTOS CON TURNICIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

**JORNADA:**

N: NORMAL

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**CATEGORÍA:**

S/C: SEGÚN CONVENIO

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón

## A N E X O VI

CEND.	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
-----							
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE PROMOCION EDUCATIVA							
13 02	9655	DIRECTOR/A DE LA GACETA	MERIDA	28	13		

**ORDEN de 16 de noviembre de 1999, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de las Consejerías de Bienestar Social y de Sanidad y Consumo.**

Por Decretos 96/1999 y 95/1999, de 29 de julio se aprobaron las estructuras orgánicas de las Consejerías de Bienestar Social y de Sanidad y Consumo, respectivamente. En los referidos Decretos se identificaron los puestos de trabajo procedentes de la extinta Consejería de Bienestar Social que quedaban adscritos a cada una de las Secretarías Generales Técnicas de la Consejería de Bienestar Social y de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relación de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por tanto, es objeto de la presente Orden, por un lado, crear un puesto de trabajo de personal laboral que trae causa de la aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para la creación de empleo público derivado de la reducción de la jornada laboral a 35 horas, y por otro, determinar a propuesta de las consejerías afectadas los puestos de trabajo que definitivamente quedan adscritos a las mismas, complementándose así la adscripción de puestos de trabajo realizada por los Decretos de estructura orgánica ya referidos.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para

las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

## RESUELVE

PRIMERO.—Se aprueba la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio de la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo, consistente en la creación de un puesto de trabajo cuyas características figuran en el Anexo.

SEGUNDO.—Se aprueba la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Bienestar Social y de Sanidad y Consumo, consistente en la adscripción definitiva a las citadas consejerías de los puestos de trabajo que a continuación se especifican:

Relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social: 222, 6219, 4359, 1104 y 6033.

Relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social: 6213 y 6229.

Relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo: 6030, 269, 279, 3157, 1048 y 6034.

Relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo: 56.

TERCERO.—La presente Orden entra en vigor el día 16 de noviembre de 1999, si bien las adscripciones de puestos de trabajo que figuran en el apartado 2.º se aplicarán con efectos del día 21 de julio de 1999.

Mérida, a 16 de noviembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES